



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO

El objeto del presente documento es establecer los lineamientos internos para las funciones a desarrollar en la gestión y operación del Programa de Investigadoras e Investigadores por México (IXM) (antes Cátedras CONAHCyT) durante la comisión del personal académico en la Universidad de Sonora.

PERSONAL COMISIONADO POR EL PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO

Las Investigadoras e Investigadores por México que derivado de las convocatorias del Programa sean contratados por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (CONAHCyT), serán considerados personal académico del propio Consejo, tendrán condiciones generales de trabajo específicas, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONAHCyT, el Estatuto del Personal Académico del CONAHCyT, y del Convenio de Asignación de Recursos Humanos.

Las obligaciones por cumplir, entre otras establecidas en el Estatuto del Personal Académico del CONAHCyT, son:

- Cumplir con el programa de trabajo y realizar las actividades y proyectos para los que fue comisionado.
- En el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad y transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, lo que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y honradez, conforme al Código de Conducta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Conservar un desempeño académico óptimo y cumplir debidamente con los requerimientos necesarios para las evaluaciones.
- Respetar y ceñirse a los lineamientos de la Institución Receptora respecto al uso y cuidado de la infraestructura, equipamiento y servicios.
- Observar las normas en materia de propiedad intelectual previstas en los Lineamientos, los Convenios de Colaboración y el Contrato Individual de Trabajo.



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E
INVESTIGADORES POR MÉXICO**

- Informar por escrito a la Institución Receptora (al *Aval Institucional*, Titular de la Jefatura de Departamento, con copia al *Enlace Institucional*) sobre cualquier situación o decisión que pudiera afectar el desarrollo de las actividades y proyectos en los que participa.
- En materia académica y administrativa tendrá un compromiso con la normatividad y procedimientos, tanto de la institución receptora como del CONAHCYT para el cumplimiento de las metas y objetivos derivados del proyecto al cual fue comisionado.
- En caso de renuncia, deberá notificar con oportunidad al *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) y al *Enlace Institucional* (dadip@unison.mx), para que éste a su vez lo notifique dentro del plazo establecido por CONAHCyT para tal efecto.
- En caso de licencia médica y vacaciones, deberá notificarlo con oportunidad directamente a CONAHCyT de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, notificando además al *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) y al *Enlace Institucional* al correo dadip@unison.mx
- Para la participación a eventos académicos, deberá atender el procedimiento establecido por el CONAHCYT, solicitando la anuencia de la institución para su participación a través en el plazo y formato establecido con el visto bueno del *Aval Institucional* y *Enlace Institucional* (formato disponible en <https://dadip.unison.mx/tramites/>).
- Podrá tener acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para el normal desarrollo de sus funciones de investigación, humanísticas, desarrollo tecnológico e innovación en el marco de la normatividad vigente del Programa, en igualdad de condiciones que el personal académico de la institución, a excepción de aquellos servicios, infraestructura y facilidades ligadas a salario de los académicos universitarios o derivados de sus derechos pactados de acuerdo al marco jurídico de la institución.

AVAL INSTITUCIONAL (RESPONSABLE DE CÁTEDRA)

- La designación de la persona que fungirá como *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) deberá realizarse por la persona titular de la Jefatura de Departamento considerando su perfil académico.
- El *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) deberá dar seguimiento oportuno al Plan de Trabajo que desarrollará el personal que le fuese comisionado por el CONAHCyT. Dicho Plan de Trabajo deberá tener la anuencia de la persona titular de la Jefatura del Departamento por acuerdo del Colegio Departamental.



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E
INVESTIGADORES POR MÉXICO**

- En materia académica, tendrá un compromiso con las reglas y procedimientos tanto de la institución como del CONAHCyT para el cumplimiento de las metas y objetivos derivados del proyecto y del personal que le fuese comisionado en su carácter de *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra).
- Gestionar junto con la persona Titular de la Jefatura de Departamento los trámites internos a que haya lugar ante las diversas instancias de la institución, que permitan al personal comisionado realizar las funciones establecidas en el Plan de Trabajo, el Estatuto del Personal Académico del CONAHCyT y de los *Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT* vigentes al momento de la comisión.
- Emitir en coordinación con la persona Titular de la Jefatura de Departamento y el personal académico participante del proyecto, la opinión académica sobre las actividades desarrolladas por el personal académico comisionado para propósito de evaluación y seguimiento a través de la presentación de los informes anuales y trienales de actividades en los plazos y formatos que el CONAHCyT determine.
- Reportar de manera inmediata al *Enlace Institucional* (dadip@unison.mx) y a la persona Titular de la Jefatura de Departamento, cualquier falta e incumplimiento de horarios y funciones (abandono, renuncia, licencia médica, vacaciones, faltas injustificadas) del personal académico comisionado, así como cualquier aspecto que impida el debido cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo del proyecto. Esto será comunicado a su vez por el *Enlace Institucional* a CONAHCyT en los términos de la normatividad aplicable.
- De igual modo, en caso de renuncia del personal académico que le fuese comisionado, deberá informarlo con oportunidad al Titular de la Jefatura del Departamento y al *Enlace Institucional* (dadip@unison.mx), para que éste a su vez lo notifique al CONAHCyT dentro del plazo establecido para tal efecto.
- Otorgar, según el caso, la anuencia institucional para la participación del personal comisionado para participar en eventos académicos en atención al procedimiento establecido por el CONAHCyT.

TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO

- Deberá designar ante el *Enlace Institucional* (DADIP) al *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra), atendiendo las bases de la Convocatoria vigente.



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E
INVESTIGADORES POR MÉXICO

- Deberá asumir, junto con el *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) y por acuerdo del Colegio Departamental, las obligaciones que se adquieren en la institución al ser beneficiario del Programa mediante la Comisión de Personal Académico, de acuerdo con los *Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del CONAHcyT* vigentes al momento de la Comisión:
 - **Artículo 30.** Las Instituciones Receptoras en esta modalidad garantizarán lo siguiente:
 - I. Las condiciones materiales necesarias para el desempeño óptimo del Personal de Cátedra CONAHcyT, en un ambiente de trabajo sano.
 - II. La libertad de investigación y de cátedra del Personal de Cátedra CONAHcyT.
 - III. La igualdad de oportunidades para que el Personal de Cátedra CONAHcyT comisionado pueda insertarse laboralmente en dicha Institución en un plazo razonable.
 - IV. La asignación de actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación al Personal de Cátedra CONAHcyT comisionado, siempre que esto no obstaculice o impida la realización de otras actividades y proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.
 - V. La posibilidad de que el Personal de Cátedra CONAHcyT participe en otras actividades o proyectos que desarrolle la Institución Receptora, preferentemente en aquellos en los que reciba financiamiento del Consejo, incluyendo la posibilidad de ser responsables técnicos de los proyectos.
 - VI. La igualdad de oportunidades del Personal de Cátedra CONAHcyT para proponer y participar en líneas de investigación y proyectos institucionales.
 - VII. El respeto a los derechos de igualdad y no discriminación, así como a un ambiente laboral libre de violencia, en particular la de género.

En el marco de esta normatividad y compromiso institucional como institución beneficiaria, deberá asegurar:

- a) Que el personal académico comisionado por el CONAHcyT tenga acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios (tales como uso de biblioteca, correo electrónico, wifi, etc) necesarios para el normal desarrollo de sus funciones de investigación, actividades humanísticas, desarrollo tecnológico e innovación contenidas en su Plan de Trabajo, en igualdad de condiciones que el personal académico de su planta académica, a excepción de aquellos servicios, infraestructura y facilidades ligadas a salario de los académicos universitarios o derivados de sus derechos pactados de acuerdo al marco jurídico de la institución.



**UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E
INVESTIGADORES POR MÉXICO**

- b) Asignar un espacio de trabajo al personal académico que se comisione por medio de este programa CONAHCyT.
- c) Deberá realizar oportunamente, junto con el *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra), los trámites internos a que haya lugar ante las diversas instancias de la institución que permitan al personal comisionado realizar las funciones establecidas en el Plan de Trabajo, el Estatuto del Personal Académico del CONAHCyT y de los *Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT*.
- d) De ser el caso, deberá otorgar su visto bueno a la opinión académica emitida por el *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra), sobre las actividades desarrolladas por el personal académico comisionado para propósito de evaluación y seguimiento a través de la presentación de los informes anuales de actividades en los plazos y formatos que el CONAHCyT determine.

***ENLACE INSTITUCIONAL* (DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO)**

- La designación del *Enlace Institucional* es avalada por la persona Titular de Rectoría en su carácter de Representante Legal de la Institución. En la Universidad de Sonora, la facultad de *Enlace Institucional* está a cargo de la persona titular de la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado o su equivalente.
- El *Enlace Institucional* no tiene el carácter de encargado de proyecto ni *Aval Institucional* (Responsable académico), sino que funge como una figura de coordinación y canal de comunicación entre la institución y CONAHCYT.
- El *Enlace Institucional* es el único facultado por CONAHCyT para acceder al sistema informático del Programa para presentar la opinión institucional en la evaluación del desempeño del personal comisionado en sus informes anuales y trienales emitidos por el *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra).
- Deberá informar a cada una de las instancias correspondientes dentro de la institución sobre los resultados de la evaluación anual y trienal de desempeño académico del personal comisionado, así como de cualquier comunicación que se genere con relación a la operación del Programa.



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO

- El *Enlace Institucional* deberá comunicar al CONAHCyT cualquier falta o incumplimiento (abandono, renuncia, licencia médica, vacaciones, faltas injustificadas) del personal académico comisionado a la Institución, así como cualquier aspecto que impida el debido cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo, que le fuera notificado por el *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) o la persona Titular de la Jefatura del Departamento.
- En caso de renuncia del personal académico comisionado, el *Enlace Institucional*, previa notificación por el *Aval Institucional* (Responsable de Cátedra) y del mismo personal comisionado, deberá informarlo por escrito y por correo electrónico a CONAHCYT con anticipación en el plazo establecido para tal efecto para evitar pagos indebidos de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable.

RECIBÍ DOCUMENTO CON LAS FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE DICHO PROGRAMA.

ATENTAMENTE

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

INVESTIGADORA/INVESTIGADOR COMISIONADO A LA UNISON	
NOMBRE	FIRMA/FECHA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FUNCIONES PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E
INVESTIGADORES POR MÉXICO

AVAL INSTITUCIONAL (RESPONSABLE DE CÁTEDRA)	
NOMBRE	FIRMA/FECHA

TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO	
NOMBRE	FIRMA/FECHA